

ACUERDO DE LIMPIEZA DE MÁLAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (EN ADELANTE, "LIMASAM" O "LA ENTIDAD"), APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
Tipo de Contrato	Suministros
Nº de Expediente	2023/PL119
Objeto	SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, DE 2 BARREDORA DE ACERAS DE 2M ³ CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.
Valor estimado	250.000,00 €
Presupuesto de licitación	250.000,00 € (sin IVA), 302.500,00 € (con IVA)
Procedimiento	Abierto (SARA)

Visto el expediente, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Este órgano de contratación aprobó el inicio el expediente para la contratación del expediente de referencia.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

SEGUNDO.- Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

TERCERO.- Es órgano competente para contratar dicho expediente el Consejo de Administración de Limpieza de Málaga, S.A.M., en su calidad de órgano de contratación cuya Presidencia recae en el Excelentísimo Señor Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y 21 de los Estatutos sociales.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

III. ACUERDO

Código Seguro De Verificación	f0nH0mi9iJZ3JsM6cj+zqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	11/08/2023 15:10:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f0nH0mi9iJZ3JsM6cj+zqg==		



PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación 2023/PL119 y disponer la contratación del SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, DE 2 BARREDORA DE ACERAS DE 2M³ CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M., por procedimiento Abierto (SARA) y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

D. Francisco de la Torre Prados

Presidente Consejo de
Administración Limpieza de
Málaga S.A.M.

Código Seguro De Verificación	f0nH0mi9iJZ3JsM6cj+zqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	11/08/2023 15:10:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f0nH0mi9iJZ3JsM6cj+zqg==		

